

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00336-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : JHON JAIRO NAVARRO GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°0038

Visto el informe secretarial que antecede, revidado el proceso se tiene que el mismo se dio por terminado mediante providencia adiada veintiuno (21) de noviembre hogaño por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales restantes deberán restituirse a la parte demandada, señor JHON JAIRO NAVARRO GONZALEZ; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor JHON JAIRO NAVARRO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.047.398.265, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

28	12	2022	427720000028472	\$394.121,32
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8938077ec89f5f25130f2e9dca7c6832a84dbd3eede12da40b78cc0fa1d01766
Documento generado en 20/01/2023 08:04:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>